

APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 199

SAN CARLOS, 15 de Julio de 2019

VISTO:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.125, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019;
3. Decreto Exento N° 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 106 del 22/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 10, de 2017, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) INGRID PAMELA OTÁROLA SÓLO DE ZALDÍVAR Cédula Nacional de Identidad número 15617688- 5 consistente en 20 PLANCHAS DE INTERNIT 20 SACOS DE CEMENTO 2 METROS DE ARENA 1 METRO DE GRAVILLA 1 METRO DE RIPIO, por un valor total de hasta \$280,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2019.

TERCERO: ENTRÉGUSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PUNILLA



Cristobal Ignacio Martínez Ramírez
15782790-1
Gobernador Provincial de Punilla



15/07/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: foYWZATsvycIpqt9erc0hg==

rhp

ID DOC : 17575567

Distribución:

1. Asistente Social (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Social)
2. Encargado Oficina de Partes (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS)
3. Jefe de Administración y Finanzas (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)
4. Abogado (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Jurídico)
5. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS



SOCIEDAD ACUÑA FUENTES HERMANOS LIMITADA

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
Y MATERIALES DE CONSTRUCCION.
VENTA AL POR MENOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS.
SERRANO 9,SAN CARLOS
Fono:(42)2330554 - Mail: cosesur9@gmail.com

R.U.T. 76.432.877-9
FACTURA ELECTRÓNICA
Nro 9880

S.I.I. SAN CARLOS

Fecha: 19 de Julio de 2019

9:48:15

Señor(es): GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

R.U.T.: 62.000.470-7

Giro: GUBERNAMENTAL

Dirección: MAIPU 680

Comuna: SAN CARLOS

Ciudad: SAN CARLOS

Referencia:

Forma de Pago : EFECTIVO

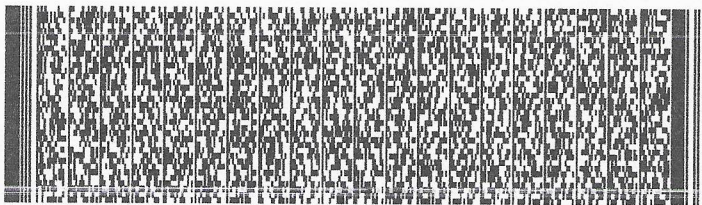
Vendedor : PMR

O.C.: 0

Item	Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio Unit.	Valor
1	10-002-0008	CEMENTO	20,00	2.773,10	55.462
2	10-002-0008	INTERNIT 4 MM	20,00	4.369,75	87.395
3	10-002-0008	MTS 3 DE ARENA	2,00	12.185,00	24.370
4	10-002-0008	MTS 3 GRAVILLA	1,00	11.681,00	11.681
5	10-002-0008	MTS 3 RIPIO	1,00	12.185,00	12.185



SON: Doscientos veintisiete mil cuatrocientos pesos.



Descuento	\$	0
NETO	\$	191.092
19% I.V.A.	\$	36.308
TOTAL	\$	227.400

Timbre Electronico S.I.I.

Res.80 de 22/08/2014 - Verifique Documento en www.SII.cl

Nombre: GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA	R.U.T.: 62.000.470-7
Recinto: _____	Fecha: 19-7-2019
	Firma: _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art 4º y la letra c) del Art. 5 de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Desarrollado por : www.digitos.cl

ORIGINAL